

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 2235 /

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1048 de fecha 24 de Abril de 2017, que dispuso término al permiso de uso en BNUP; Visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; Visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1048 de fecha 24 de Abril de 2017**, el cual elimina **postura N° 124 en Feria Libre N° 6 Raquel y postura N° 168 en Feria Libre N° 8 El Roble**, sobre Bien Nacional de Uso Público, el cual fue otorgado a doña **JIMENA DEL PILAR ALVAREZ CARES**, Cedula de identidad N° [REDACTED]. Lo anterior, en consideración de la solicitud de la contribuyente, donde señala los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar en el periodo correspondiente al segundo semestre al año 2016.

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



**JORR/VCM/MAO**  
Ingreso N° 718/2017